ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-3797

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2026, adoptó acuerdo de modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles** del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Entidad, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 5 de noviembre de 2026.– El Concejal de Administración Financiera, Juan Manuel Trujillo García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 912C 4974 2A38 E174 8EC8 **Fecha Firma:** 10-11-2026 07:58:54
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(91)2C49742A38E1748EC8